



ACUERDO

No. 26

(01 de agosto de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN AUTORIZADO MEDIANTE EL ACUERDO No.03 DE 2003.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.03 del 04 de marzo de 2003, autoriza el funcionamiento del programa de Especialización "Rehabilitación Integral en Discapacidad Motriz"

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Consejo Superior la modificación del nombre de la especialización en "Rehabilitación Integral en Discapacidad Motriz" por "**Intervención Integral en Discapacidad Motriz**".

Que el Consejo Superior en reunión del 01 de agosto acoge la modificación a la denominación de dicho programa.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar la denominación del Programa autorizado mediante Acuerdo No. 03 de 2003, en su Artículo Primero como **INTERVENCIÓN INTEGRAL EN DISCAPACIDAD MOTRIZ**.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo No. 03 de 2003, en su Artículo Segundo así: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN INTEGRAL EN DISCAPACIDAD MOTRIZ**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a hoy primero (01) de agosto de 2005.


BEATRIZ URIBE BOTERO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario